

NOMBRE
APELLIDO DEL

Mauricio Gonzalez Torres.

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Guatiqui
(corregimiento o vereda, etc.)

a 18 del mes de Octubre de mil novecientos setenta

dos. se presentó el señor Jose Antonio Gonzalez, mayor de
(nombre del declarante)

edad, de nacionalidad Colombiana natural de Guatiqui domiciliado

en Guatiqui y declaró: Que el día dieciséis (16)

del mes de Octubre de mil novecientos setenta dos. siendo las

9 de la noche nació en el poblado.
(dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Guatiqui República de Colombia un niño de

sexo Masculino a quien se le ha dado el nombre de Mauricio

hijo Legítimo del señor Jose Antonio Gonzalez de 43 años de edad
(con cédula No.)

natural de Guatiqui República de Colombia de profesión Agricultor

y la señora Josefina Torres. de 33 años de edad, natural de

Guatiqui República de Colombia de profesión Hogar. siendo

abuelos paternos Marcos Gonzalez y Maria Elena Hinojosa

y abuelos maternos Emilio Perez y Edelmira Torres.

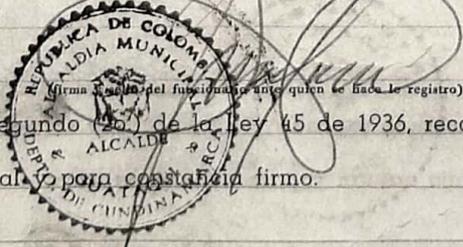
Fueron testigos, Lisardo Niño y Sebastián Laguna.

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Jose Antonio Gonzalez
(cédula No.)

El testigo, Lisardo Niño 4.457.284 de la Orada (C.)
(cédula No.)

El testigo, Sebastián Laguna 282080 Guatiqui
(cédula No.)



Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)





REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
GUATAQUI - CUNDINAMARCA

LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA

A SOLICITUD DE: JESUS EMILIO GONZALEZ TORRES

No. DOCUMENTO: 79.359.730

VALIDO PARA: **TRAMITES LEGALES**

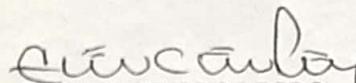
TIENE VALIDEZ PERMANENTE (ART. 1 DECRETO LEY 1534 DE 1980), SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 114 Y 115 DEL DECRETO 1260 DE 1970 Y EL ART. 21 DE LA LEY 962 DE 2005.

Válido sin sello Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

SERIAL: _____

TOMO: 5 FOLIO: 314.

FECHA: _____


ELINA CARRILLO LEGRO
Registrador Del Estado Civil

21-MAYO-2021